



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.277/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; La circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 4) que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Memorando N° 57 bis/18 de 19 de Mayo de 2018, del Juzgado de Policía de Alto Hospicio, con Visto Bueno del Sr. Alcalde y Visto Bueno de la Directora Jurídica, que solicita contratar vía trato directo con el **Instituto Nacional de Jueces de Policía Local**, el curso denominado "**Jornada Nacional de Capacitación para Funcionarios de Juzgados de Policía Local**", para la asistencia de **Urzula Alfaro Caiconte, Lorena Segovia Marín, Mariel Benavides Barahona, Julio Medina Vega, y Misme Espinoza Valderrama**, que se realizará los días **23, 24 y 25 de Mayo** del presente año; **Certificado de Proveedor Único**, del **Instituto Nacional de Jueces de Policía Local**, por el medio del cual certifica que, es el único proveedor del seminario "**Jornada Nacional de Capacitación para Funcionarios de Juzgados de Policía Local**"; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada, la contratación directa con **Instituto Nacional de Jueces de Policía Local**, [REDACTED] para la asistencia de la funcionaria doña **Urzula Alfaro Caiconte**, [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 11 EMS, doña **Lorena Segovia Marín**, [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 11 EMS, doña **Mariel Benavides Barahona**, [REDACTED] Prestadora a honorarios, Programa Servicios Comunitarios, don **Julio Medina Vega**, [REDACTED] Prestador a honorarios, Programa PAMO, y doña **Misme Espinoza Valderrama**, RUT [REDACTED] a honorarios, Programa PAMO; al curso denominado "**Jornada Nacional de Capacitación para Funcionarios de Juzgados de Policía Local**", a realizarse en la Ciudad de la **Serena**, en los días **23, 24 y 25 de Mayo del 2018**, por la suma de **\$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), por persona**; La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 4).
- 2.- Contrátese con **Instituto Nacional de Jueces de Policía Local**, ya individualizado, la participación de un funcionario al curso denominado "**Jornada Nacional de Capacitación para Funcionarios de Juzgados de Policía Local**", indicado en el número precedente, por las sumas individualizadas en el numeral uno del presente decreto.
- 3.- Autorícese a los siguientes funcionarios en comisión de servicio para que asistan al curso ya mencionado:

- Urzula Alfaro Caiconte, [REDACTED]
- Lorena Segovia Marín, [REDACTED]
- Mariel Benavides Barahona, [REDACTED]
- Julio Medina Vega, [REDACTED]
- Misme Espinoza Valderrama, [REDACTED]

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.

5.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el **Encargado Municipal del Portal**.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta Nº 215.22.11.002, Curso de capacitación.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

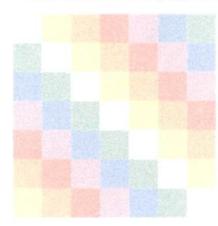


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Multicultural

W/aca
Distribución:
Dir. Aseo y Ornato
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac.
Encargado Portal